

## EDITORIALES

## NUBARRONES PARA LA UNIVERSIDAD

La reforma del ciclo de educación superior subordina la excelencia académica mientras prioriza un modelo más asambleario y populista con cesiones al nacionalismo

**S**ALVO sorpresa, el pleno del Congreso aprobará hoy el proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario, un texto que, si ya era polémico tal y como salió del Consejo de Ministros, lo será más si finalmente es aprobado con las enmiendas que los socios del Gobierno han ido introduciendo. La Universidad se sostiene como elemento de cohesión de la sociedad española gracias al esfuerzo personal de miles de docentes, en su mayoría mal retribuidos y poco animados. Este proyecto de ley es una más de esas iniciativas en las que la izquierda vuelca todo su imaginario de prejuicios ideológicos, los cuales se traducen en convertir la Universidad en un foro asambleario, donde la excelencia no es prioritaria, y en el que se prolongue un activismo político notable. En este mismo año se aprobó una ley de convivencia universitaria que ya avanzaba ese modelo de gestión asamblearia. Con el proyecto de ley que hoy aprobará el Congreso, se dan varios pasos más en la dirección de debilitar la vocación formativa de la Universidad pública española y su condición de motor de clases medidas bien instruidas, con sentido crítico y capacidad de debate, tan esenciales para sostener el sistema democrático. Más aún, formalizando hasta diecisiete sistemas autonómicos diferentes de concesión de becas, lo que al dejar de guiarse por un criterio unitario generará desigualdades y agravios.

Unos ejemplos ilustrativos. El Gobierno aceptó la petición del PNV de eliminar toda referencia en el texto a «territorio nacional» o «nuestro país», para sustituirla por la burocrática palabra

«Estado». Tal enmienda responde a ese propósito de diluir la identidad nacional. Por eso, correlativamente a la desaparición de cualquier expresión que cometiera la osadía de recordar que se trata de una ley para las universidades españolas, el texto ha reforzado el deber de impulsar políticas de cooficialidad lingüística, lo que en la práctica ya se sabe a lo que conduce: la exclusión de docentes y alumnos que quieren hablar, estudiar y formarse en castellano en cualquier parte del territorio. Además, los alumnos tienen reconocida una participación omnipresente en todos los ámbitos de la vida universitaria y sus votos tendrán más peso que ahora para cambiar rectorados. Transformar a los estudiantes en gestores de la Universidad es una concesión al discurso populista que regula incluso una suerte de derecho «al paro académico» sin reconocer la correlativa obligación de respetar al estudiante que quiere ir a clase.

El revisionismo de la Universidad alcanza a la propia figura del rector, cargo que queda abierto a profesores permanentes sin la condición de catedráticos. No hay motivos para dudar de que muchos profesores doctores no funcionarios son excelentes profesores, incluso con experiencia de gestión, que cargan sobre sus espaldas la mayor parte de la docencia de muchas facultades. Sin embargo, es incongruente esta reforma con el hecho de que el Estado regule la existencia de cuerpos de funcionarios docentes, como catedráticos y titulares, basados en la vocación académica, la superación de pruebas de conocimiento e investigación, y con compromiso especial de vinculación con la vida universitaria. Ser catedrático no garantiza ser buen rector, pero al menos aporta unas condiciones objetivas sobre la vinculación del candidato con la institución. En esta enmienda hay también un trasfondo para «empoderar» a grupos de docentes no funcionarios, muy numerosos, ajenos a la calidad de la enseñanza, y bastante sensibles a llamamientos políticos contra el sistema.